Don Miguel Pasquier de Camargo Caballero de
horden de santiago administrador general de los reales
servicios de millones desta muy noble y muy leal ciudad
de murcia y su reinado en virtud de comission de
su magd y señores de la comission general del reino cuya co
pia autorizada del ynfraescripto escribano sera
entregada con el presente nombramiento
y della usando nombro por Juez administra
dor de los dhos reales servicios de millones
de las villas de Caravaca Cehegin Moratalla
y sus Jurisdiciones a Don Juan de Silva para
que como yo mismo segun y como se contiene en la
dha mi comission gobierne y administre las sisas
y medios aplicados para la paga de los dhos servicios
guardando en todo y por todo segun y como se con
tiene la ynstrucion que para el dho efecto le
sera entregada y firmada de mi mano
a quien encargo que con toda puntuali
dad cuydado y vigilancia acuda a la
administracion de las dhas sisas y medios
procurando el aumento de la real hacienda
reconociendo los valores que an tenido a foros
y manifiestos que se hubieren echo segun
y en la forma que se contubiere en la dha
ynstrucion advocando en si el conocimiento
de las causas civiles y criminales y ex
cutivas que se hubieren por sentenciar ha
ciendolas que se ofrecieren de nuevo tocantes
y pertenecientes a los dhos servicios siguiendo
las y sustanciandolas con las diligencias necesarias
conforme a dro hasta ponerlas en estado de senten
cia remitiendolas ante mi para juzgarlas difiniti
vamente que para todo lo susso dho lo anexo
y dependiente le doy cumplido poder y comission
como de derecho se requiere y yo la ley tengo y para
llevar y traer bara alta de justicia y de lo que se
obrare en la dha razon me yra dando quenta por
menor para que lo tenga entendido y probea lo que mas